



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 534...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES ENRIQUE FABIÁN NÚÑEZ PAREDES Y DIEGO RODRIGO RAMÍREZ VILLASBOA, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 19 DE JULIO DEL 2025, A LAS CIUDADES DE BOGOTÁ Y MOSQUERA – COLOMBIA, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER TEÓRICO – PRÁCTICO SOBRE VALIDACIÓN Y MÉTODOS DE ANÁLISIS MULTIRESIDUOS PLAGUICIDAS EN ALIMENTOS”, A REALIZARSE DEL 15 AL 18 DE JULIO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 19 de Junio del 2025.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 385/25 de fecha 03 de junio del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 366/25; el Dictamen N° 772/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 385/25 de fecha 03 de junio del 2025, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional y pasaje aéreo*, así también el permiso de *comisionamiento respectivo*, del 14 al 19 de julio del 2025, a favor de los señores Enrique Fabián Núñez Paredes, con C.I. N° 3.485.778, y Diego Rodrigo Ramírez Villasboa, con C.I. N° 4.035.271, a fin de que los mismos, participen del “*Taller Teórico – Práctico sobre validación y métodos de Análisis Multiresiduos Plaguicidas en Alimentos*”, a ser desarrollado del 15 al 18 de julio del 2025, en las ciudades de Bogotá y Mosquera – Colombia.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación y la agenda del “*Taller Teórico – Práctico sobre validación y métodos de Análisis Multiresiduos Plaguicidas en Alimentos*”, remitido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), detallando la descripción del evento y actividades a ser desarrolladas.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVE N° 046/25 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio*”



RESOLUCIÓN N° 334.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES ENRIQUE FABIÁN NÚÑEZ PAREDES Y DIEGO RODRIGO RAMÍREZ VILLASBOA, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 19 DE JULIO DEL 2025, A LAS CIUDADES DE BOGOTÁ Y MOSQUERA – COLOMBIA, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER TEÓRICO – PRÁCTICO SOBRE VALIDACIÓN Y MÉTODOS DE ANÁLISIS MULTIRESIDUOS PLAGUICIDAS EN ALIMENTOS”, A REALIZARSE DEL 15 AL 18 DE JULIO DEL 2025”.

-2-

Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025”, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 366/25, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 1355/25 el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 02 “Certificación de Calidad e Inocuidad”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a los servidores públicos.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 920/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 772/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 14 al 19 de julio del 2025, a los señores Enrique Fabián Núñez Paredes, con C.I. N° 3.486.778, y Diego Rodrigo Ramírez Villasboa, con C.I. N° 4.035.271, a fin de que los mismos participen del “Taller Teórico – Práctico sobre validación y métodos de Análisis Multiresiduos Plaguicidas en Alimentos”, a ser desarrollado del 15 al 18 de julio del 2025 en las ciudades de Bogotá y Mosquera – Colombia, debiéndose autorizar además a la



RESOLUCIÓN N° 534.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES ENRIQUE FABIÁN NÚÑEZ PAREDES Y DIEGO RODRIGO RAMÍREZ VILLASBOA, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 19 DE JULIO DEL 2025, A LAS CIUDADES DE BOGOTÁ Y MOSQUERA – COLOMBIA, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER TEÓRICO – PRÁCTICO SOBRE VALIDACIÓN Y MÉTODOS DE ANÁLISIS MULTIRESIDUOS PLAGUICIDAS EN ALIMENTOS”, A REALIZARSE DEL 15 AL 18 DE JULIO DEL 2025”.

-3-

Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a los señores Enrique Fabián Núñez Paredes, con C.I. N° 3.485.778, y Diego Rodrigo Ramírez Villasboa, con C.I. N° 4.035.271, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 14 al 19 de julio del 2025**, a las ciudades de Bogotá y Mosquera – Colombia, para participar del “*Taller Teórico – Práctico sobre validación y métodos de Análisis Multiresiduos Plaguicidas en Alimentos*”, a desarrollarse del 15 al 18 de julio del 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de los servidores públicos individualizados en el artículo 1° de la presente resolución, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Enrique Fabián Núñez Paredes	3.485.778	Bogotá y Mosquera – Colombia	Del 14 al 19 de julio del 2025	6	Gs. 4.045.204
Diego Rodrigo Ramírez Villasboa	4.035.271	Bogotá y Mosquera – Colombia	Del 14 al 19 de julio del 2025	6	Gs. 4.045.204

RESOLUCIÓN N°...534...-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES ENRIQUE FABIÁN NÚÑEZ PAREDES Y DIEGO RODRIGO RAMÍREZ VILLASBOA, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 19 DE JULIO DEL 2025, A LAS CIUDADES DE BOGOTÁ Y MOSQUERA – COLOMBIA, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER TEÓRICO – PRÁCTICO SOBRE VALIDACIÓN Y MÉTODOS DE ANÁLISIS MULTIRESIDUOS PLAGUICIDAS EN ALIMENTOS”, A REALIZARSE DEL 15 AL 18 DE JULIO DEL 2025”.

-4-

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Caballero
PS/mc/gm/rp Secretario General



EPH
ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE